

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

10801 *Resolución de 13 de junio de 2011, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos de promoción interna para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, convocados por Resoluciones de 8 de febrero de 2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de las respectivas convocatorias de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 8 de febrero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» número 62 de 14 de marzo), por las que se convocan, procesos selectivos de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de las categorías de los Grupos Técnico, de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de la Función Administrativa y Celadores.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto), resuelve:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.

La relación completa de los aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión, se expondrá, el mismo día en el que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de Estado, en los lugares señalados en la base 5.1: Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los de las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla, los de las Gerencias del Área de dichas Ciudades Autónomas, en los de la Dirección del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia), y en la página web de dicho Instituto (www.ingesa.mspsi.es).

Tercero.

Las personas excluidas, así como las que nos figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión. Los escritos de subsanación, deberán ser dirigidos a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Subdirección General de Gestión Económica y de Recursos Humanos, calle Alcalá, n.º 56, 28071-Madrid.

Madrid, 13 de junio de 2011.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.